

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****7727** *REFORMAS Y OBRAS ALOVILLA, S.L.*

Doña María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1190/08, acumulado 1204/08, ejecución 37/10, seguido a instancias de Manuel Enrique Sánchez Briceño contra Reformas y Obras Alovilla, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de marzo de 2012 cuya parte dispositiva apartado a) tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Reformas y Obras Alovilla, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1012,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de marzo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120018849-1